



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

294
000297

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2015-MDY/A

Yura, 26 de Marzo del 2015.

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por la Arq. Sonia Hildauro Matta Zegarra con número de expediente administrativo N° 3879, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución N° 002-2015-MDY, de fecha 02 de Enero del 2015, se designa a la Arquitecta Sonia Hildauro Matta Zegarra como Gerente Municipal;

Que, mediante Carta de renuncia de registro N° 3879 de fecha 25 de marzo del 2015; presentada por la Arq. Sonia Hildauro Matta Zegarra señala que por motivos estrictamente personales, presenta su carta de renuncia irrevocable, solicitando la exoneración del tiempo establecido para la entrega del cargo encomendado a su persona. Asimismo, cabe señalar que se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, por lo que, se ha aceptado la misma;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por la Arq. Sonia Hildauro Matta Zegarra, exonerándola del plazo de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR LAS GRACIAS, a la Arq. Sonia Hildauro Matta Zegarra por su importante labor y los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Derly Jesús Núñez Ticona
SECRETARIO GENERAL